

RESOLUCIÓN NÚMERO 000956 DEL 6/11/2025 14:36:22

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección por Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-036-2025"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 4150 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 0393 del 1 de abril de 2025 emanado del Ministro de Justicia y el Derecho y,

CONSIDERANDO QUE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicó en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de anexo de condiciones generales de participación del concurso de méritos No. **USPEC-CM-A-036-2025**, el cual se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la Entidad y cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL (ERON) DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PRIORIZADAS POR EL INPEC"**.

El proyecto de anexo de condiciones generales de participación se publicó desde el 09 de octubre hasta el 17 de octubre de 2025 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Los interesados en el proceso de selección presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, como puede constatarse en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42712225&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se ajusta dentro de los conceptos señalados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la USPEC considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, de acuerdo con la modalidad de selección establecida en el Título I, Artículo 2, Numeral 3 de la Ley 1150 de 2007.

En virtud de lo anterior, en atención al objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección que aquí nos ocupa, la modalidad de contratación será la de **CONCURSO DE MERITOS**.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000956 DEL 6/11/2025 14:36:22

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección por Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-036-2025"

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección por Concurso de Méritos No. **USPEC-CM-A-036-2025** asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC para la ejecución total del objeto del contrato corresponde a la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$3.949.402.322,00)**, incluido el valor del IVA (19%), y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Divido para los 4 grupos de la siguiente manera:

Grupo 1: MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE **(\$1.336.999.505,00)**.

Grupo 2: MIL VEINTINUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE **(\$1.029.123.260,00)**.

Grupo 3: MIL SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE **(\$1.007.153.168,00)**.

Grupo 4: QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/ CTE **(\$576.126.389,00)**.

El presupuesto oficial para este proceso se distribuye proporcionalmente para cada uno de los grupos con su respectiva regional de la siguiente manera:

GRUPO	REGIONAL	VALOR
GRUPO 1	CENTRAL	\$ 1.336.999.505,00
GRUPO 2	OCCIDENTE	\$ 1.029.123.260,00
	VIEJO CALDAS	
GRUPO 3	NORTE	\$1.007.153.168,00
	ORIENTE	
	NOROESTE	
GRUPO 4		\$ 576.126.389,00
TOTAL		\$ 3.949.402.322,00

Tabla 1. Presupuesto Oficial por Grupo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nacional 175 de 2025, el contratista se obliga a pagar el Impuesto de Timbre Nacional cuando el valor del contrato supere las 6.000 UVT (\$298.794.000 para la vigencia 2025), aplicando la tarifa transitoria a que haya lugar. El cumplimiento de esta obligación será objeto de seguimiento por parte del supervisor designado, de conformidad con la normativa tributaria vigente.

El presente proceso se encuentra respaldado para la vigencia 2025 mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 49925 del 01 de octubre de 2025 expedido por la Coordinadora de Presupuesto de la USPEC, por valor de \$3.949.402.322.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000956 DEL 6/11/2025 14:36:22

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección por Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-036-2025"

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 en los procesos de licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos, cuyo valor sea inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se podrá limitar a MIPYMES.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial indicado para el presente proceso **NO** es susceptible de limitación a MIPYMES.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe, de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ORDENAR la apertura del proceso por **CONCURSO DE MERITOS No. USPEC-CM-A-036-2025** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DE ORDEN NACIONAL (ERON) DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PRIORIZADAS POR EL INPEC"**.

ARTÍCULO 2. El presente proceso se desarrollará de acuerdo con el cronograma establecido en el acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42712225&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO 3. El anexo de condiciones generales de participación, así como toda la documentación asociada al proceso No. **USPEC-CM-A-036-2025**, puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42712225&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO 4. El presupuesto oficial para el presente proceso asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC para la ejecución total del

RESOLUCIÓN NÚMERO 000956 DEL 6/11/2025 14:36:22

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección por Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-036-2025"

objeto del contrato es de **TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$3.949.402.322,00)**, incluido el valor del IVA (19%), y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Divido para los 4 grupos de la siguiente manera:

Grupo 1: MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE **(\$1.336.999.505,00)**.

Grupo 2: MIL VEINTINUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE **(\$ 1.029.123.260,00)**.

Grupo 3: MIL SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE **(\$ 1.007.153.168,00)**.

Grupo 4: QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE **(\$ 576.126.389,00)**

El presupuesto oficial para este proceso se distribuye proporcionalmente para cada uno de los grupos con su respectiva regional de la siguiente manera:

GRUPO	REGIONAL	VALOR
GRUPO 1	CENTRAL	\$ 1.336.999.505,00
GRUPO 2	OCCIDENTE	\$ 1.029.123.260,00
	VIEJO CALDAS	
GRUPO 3	NORTE	\$1.007.153.168,00
	ORIENTE	
	NOROESTE	
GRUPO 4		\$ 576.126.389,00
TOTAL		\$ 3.949.402.322,00

Tabla 2. Presupuesto Oficial por Grupo.

PARÁGRAFO PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nacional 175 de 2025, el contratista se obliga a pagar el Impuesto de Timbre Nacional cuando el valor del contrato supere las 6.000 UVT (\$298.794.000 para la vigencia 2025), aplicando la tarifa transitoria a que haya lugar. El cumplimiento de esta obligación será objeto de seguimiento por parte del supervisor designado, de conformidad con la normativa tributaria vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente proceso se encuentra respaldado para la vigencia 2025 mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 49925 del 01 de octubre de 2025 expedido por la Coordinadora de Presupuesto de la USPEC, por valor de \$3.949.402.322.

ARTÍCULO 5. De conformidad con lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5, del artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, se informa e invita a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles,

RESOLUCIÓN NÚMERO 000956 DEL 6/11/2025 14:36:22

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección por Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-036-2025"

comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que, de estar interesados, desarrollen su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta entidad y ante los organismos de control del estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTÍCULO 6. Ordenar la comunicación y publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 6/11/2025 14:36:22



FIRMA

FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDÓÑEZ

Director General (E)

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

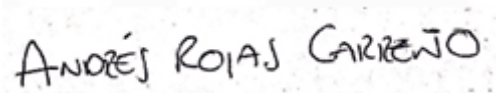
Elaboró: [Fabián Torres– Abogado Contratista](#)

Revisó: [Albely Tovar González – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO](#)

Aprobó: [Fidel Ignacio Espitia Ordoñez – Director de Gestión Contractual](#)

Control de Legalidad: [Diego Alejandro Osorio Arteaga – Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición](#)

Revisó: [Fabián Alberto Beltrán Mejía – Jefe Oficina Asesora Jurídica \(e\)](#)

PROYECTO	ROGER ANDRES ROJAS CARREÑO CONTRATISTA	11/5/2025 3:18:53 PM	
REVISO	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR(A)	11/5/2025 8:38:55 PM	
REVISO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR(A) GENERAL	11/5/2025 9:29:44 PM	
REVISO	DIEGO ALEJANDRO OSORIO ARTEAGA COORDINADOR(A)	11/6/2025 9:04:05 AM	
REVISO	FABIAN ALBERTO BELTRAN MEJIA ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	11/6/2025 10:47:47 AM	
FIRMO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR(A) GENERAL	11/6/2025 2:36:18 PM	